

INTERVENCIÓN ESPAÑOLA EN EL DIÁLOGO INFORMAL INTERACTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD DE PROTEGER DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Nueva York, 8 de septiembre de 2015

Muchas gracias, Sr. Presidente, por la organización de este debate y por sus palabras. Y permítame extender también mi agradecimiento al Secretario General y a los demás panelistas por sus intervenciones. Agradezco muy especialmente la convocatoria de este 7º debate interactivo sobre la Responsabilidad de Proteger. Es fundamental mantener esta discusión periódica en la Asamblea General.

Mi país se **asocia plenamente al discurso de la Delegación de la Unión Europea** y desea hacer la siguiente declaración a título nacional.

España **reitera** su firme **apoyo al principio de la Responsabilidad de Proteger**, tal y como fue consagrado en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Hace 10 años dimos un primer paso fundamental al reconocer el principio y aceptar nuestra responsabilidad colectiva de colaborar para garantizar su efectivo cumplimiento.

Transcurridos 10 años, es oportuno hacer un **balance** que señale los éxitos y los retos pendientes, pues de ambos podemos extraer lecciones. Por esta razón, **mi país agradece el nuevo informe del Secretario General**. Constituye un oportuno balance de la situación y un acertado resumen de los progresos realizados. Coincidimos con él en que el debate conceptual está superado y en la necesidad de centrarnos en la aplicación práctica de la responsabilidad de proteger.

Sin duda, uno de los avances más destacados de estos años ha sido la progresiva **institucionalización de la Responsabilidad de Proteger en el sistema de Naciones Unidas**, marcada especialmente por la creación de los **Asesores Especiales** para la prevención del Genocidio y para la Responsabilidad de Proteger, cuya labor queremos aquí reconocer. Resulta muy positiva la elaboración por su Oficina del **Marco de Análisis de los Crímenes Atroces** y el **Compendio de Prácticas**. Igualmente valoramos positivamente la iniciativa **Los Derechos Humanos Primero**, del Secretario General.

Otro avance importante lo constituye la **creciente implicación de la Asamblea General**, y del **Consejo de Seguridad** en el ámbito de la Responsabilidad de Proteger. Es un signo positivo, aunque todavía insuficiente.

Por lo que respecta a la **Asamblea General**, España apoya la inclusión de la Responsabilidad de Proteger en su agenda y la adopción de una Resolución que materialice nuestro compromiso con el principio y promueva su efectiva aplicación.

En cuanto al **Consejo de Seguridad**, España, como miembro actual del mismo, ha trabajado y seguirá trabajando para evitar su inacción ante situaciones en las que se producen crímenes atroces. La incapacidad demostrada por el Consejo en tantas crisis no puede seguir repitiéndose. Los Estados que forman parte del Consejo Seguridad, sean o no miembros permanentes, deben asumir su responsabilidad en la protección de poblaciones cuyos Estados no han podido o no han querido hacerlo. España apoya el **Código de Conducta del Grupo ACT**, en el que ha participado y la **propuesta de**

declaración de Francia y México de restricción voluntaria del veto, que abren una vía para evitar el bloqueo del Consejo.

Coincidimos en que la **responsabilidad de proteger recae primordialmente en cada Estado**. Es éste un reconocimiento con consecuencias prácticas que impone el deber de convertir la prevención de crímenes atroces en una prioridad a nivel nacional. En este sentido, España solicita a los Estados que no lo han hecho consideren la posibilidad de nombrar **puntos focales nacionales** dotados de los medios y competencias necesarios para impulsar de forma efectiva la adopción de políticas inclusivas y estrategias eficaces de prevención. Queremos destacar la importancia de su cooperación y diálogo a través de la **Red Global de Puntos Focales**. España, que junto con Chile, ha organizado este año la 5ª reunión de la Red en Madrid, se felicita por la incorporación de dos nuevos miembros en estos últimos días, Ruanda y la Unión Europea, hasta elevar el total a 51.

La **reunión de Madrid** no sólo constituyó una oportuna ocasión para hacer balance de los 10 años transcurridos desde la adopción del concepto de RdP, sino que permitieron debatir sobre los nuevos desafíos y amenazas a los que se enfrenta el mismo, especialmente en lo que respecta a los actores no estatales y a las comunidades vulnerables. Además de ello, los puntos focales dedicaron su tiempo a estudiar los desafíos únicos a los que se enfrentan las mujeres en situaciones de crímenes atroces y elaboraron unas recomendaciones para el futuro, de gran utilidad y en consonancia con las que contiene el último informe del Secretario General. Próximamente le haremos llegar un resumen ejecutivo de la reunión, con el ruego de que la haga circular entre toda la membresía.

La **dimensión preventiva** de la RdP continua siendo prioritaria. Debemos seguir mejorando los mecanismos de alerta temprana y las herramientas de análisis de la información, así como profundizar en su **interacción con los mecanismos de acción temprana**. También resulta fundamental impulsar la colaboración con la **sociedad civil** cuya labor, crucial, queremos reconocer una vez más.

Esa prevención debe orientarse también a **evitar la repetición de atrocidades** integrando la Responsabilidad de Proteger en las estrategias de construcción de la paz y favoreciendo la rendición de cuentas. La **lucha contra la impunidad** es imprescindible en la prevención de crímenes atroces y, en particular, de su repetición. Hacemos un llamamiento a los Estados que aún no lo han hecho a ratificar el **Estatuto de Roma** y reiteramos nuestro apoyo a la labor de la **Corte Penal Internacional**.

Por último, hemos de admitir que **cuando la prevención falla, es necesario actuar**. Es este uno de los aspectos más debatidos de la RdP, pero también uno de los más importantes, pues desgraciadamente, la prevención no siempre funciona. El informe del SG deja claro que los tres pilares contienen elementos preventivos, pero también operativos, así como una dimensión nacional y otra multilateral, de modo que es necesario incidir en todos ellos para lograr una eficaz protección de las poblaciones vulnerables. Como dice el SG, es incontestable que la protección frente a las atrocidades masivas es una responsabilidad tanto nacional como internacional. Sin embargo, **ahora mismo se están produciendo** en distintas regiones del mundo actos que pueden ser constitutivos de genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes contra la humanidad. Es **imperativo** que los Estados miembros y otros actores internacionales **incrementemos nuestros esfuerzos** para poner fin a este tipo de situaciones.

En este momento particularmente significativo, marcado por el **10º aniversario de la Responsabilidad de Proteger y el 70º aniversario de Naciones Unidas**, España se compromete, una vez más, a apoyar la continuidad de los esfuerzos en favor de la Responsabilidad de Proteger con miras al que debe ser nuestro objetivo final: la efectiva protección de nuestras poblaciones frente a los crímenes atroces.

Muchas gracias señor Presidente.